

Acta de la sesión ordinaria número ochocientos cuarenta y uno guion dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, celebrada a las diecisiete horas y treinta minutos del catorce de febrero de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones del quinto del edificio Ana Lorena.

PRESENTES

M.Sc. Fernando Ramírez Hernández	Presidente
M.Sc. Cathalina García Santamaría	Vicepresidenta
Lcda. Ligia Bermúdez Mesén	Secretaria
MBA. Adrián Vargas Coto	Directivo
MSI. Agustín Gómez Meléndez	Directivo

INVITADOS

Lcda. Floribel Méndez Fonseca	Gerente
Lcda. Elizabeth Solano Salazar	Subgerente
Lcda. Hellen Hernández Pérez	Auditora Interna
Lcda. Yorleny Brenes Torres	Funcionaria de la Autoría Interna

PRESIDE: M.Sc. Fernando Ramírez Hernández

SECRETARIA DE ACTAS: Lcda. Ligia Bermúdez Mesén

Artículo I. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

La licenciada Ligia Bermúdez da lectura al orden del día integrado por los siguientes puntos:

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
2. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 840-2017
3. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia
4. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría
5. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo
6. Asuntos varios

Además señala que la Gerencia solicita incorporar como puntos en el orden del día la participación en la 48° reunión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la reprogramación de la sesión ordinaria del martes 21 de febrero.

Los directivos están de acuerdo con los puntos incluidos y se aprueba la incorporación de la participación en la 48° reunión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, como parte del artículo IV.

Acuerdo 1. Aprobar el orden del día con la incorporación de la participación en la 48° reunión de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la reprogramación de la sesión ordinaria del martes 21 de febrero, como parte del artículo IV. Acuerdo unánime y firme.

Artículo II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 840-2017.

El máster Fernando Ramírez Hernández somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N° 840-2017. Al respecto, se acuerda por unanimidad.

Acuerdo 2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 840-2017, con las observaciones enviadas por los directivos.

Artículo III. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia

No se recibe correspondencia.

Artículo IV. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría

4.1. Asuntos de la Presidencia

El máster Fernando Ramírez se refiere a los aspectos más importantes de las reuniones con los representantes del Banco Central de Costa Rica (BCCR) realizada el miércoles 8 y con funcionarios del Ministerio de Hacienda el lunes 13 de febrero. Solicita a la licenciada Floribel Méndez explicar los detalles de las propuestas de ambas instituciones para el reforzamiento y financiamiento del Instituto.

La licenciada Floribel Méndez indica que en la reunión con el BCCR se conversó acerca de dos escenarios: el primero donde el Banco financie el 100 %, en cuyo caso el INEC debe pasar a ser un órgano desconcentrado del BCCR, y otro en el cual se estima que el porcentaje puede ser menor al 80%. En ambos casos se debe analizar las implicaciones; y de elegirse el segundo escenario debe existir un acuerdo entre los jefes del BCCR y el Ministerio de Hacienda sobre este tipo de financiamiento que recibiría el INEC.

Además, se debe considerar que en el primer escenario al ser absorbidos por el BCCR la estructura administrativa del INEC cambiaría y en el segundo escenario un funcionario destacado del BCCR debe formar parte del Consejo Directivo del INEC.

En cuanto a la propuesta del Ministerio de Hacienda, explica que la única alternativa planteada es un impuesto entre el 6 y 8 % a un artículo tecnológico, específicamente a los celulares, ya que la posibilidad de aumentar la transferencia del Gobierno es casi nula, según lo indicado en la reunión. Si se eligiera esta propuesta en el Ministerio redactarían los artículos correspondientes al financiamiento vía impuesto y corresponde al Instituto realizar las gestiones ante la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo.

El máster Fernando Ramírez pregunta cómo será abordado este tema con representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la próxima semana. Además, sugiere tener una presentación bien diseñada y concisa la cual permita llevar la propuesta de reforma integral de la Ley del SEN ante diferentes entidades.

La licenciada Floribel Méndez señala que para la OCDE lo importante es la incorporación del proyecto de ley a la corriente legislativa, por esta razón, se les estará informando el avance en la redacción del proyecto de reforma a la Ley 7839 y sobre la meta de presentarlo a la Asamblea Legislativa antes de julio de este año.

Además explica que la elaboración de la presentación se trabajará conjuntamente con la empresa de relaciones públicas contratada.

4.2. Asuntos de la Gerencia y Subgerencia

4.2.1. Solicitud de acuerdo para apoyar gestiones ante la CCSS

Se recibe memorando GE-056-2017 mediante el cual la Gerencia remite para conocimiento y resolución la propuesta de acuerdo con el objetivo de solicitar a la Caja Costarricense de Seguro

Social (CCSS) facilitar al Instituto las bases de datos del Sistema Central de Recaudación (SICERE), con cada una de las variables que se requieren para la elaboración del Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) y otros fines estadísticos.

La licenciada Floribel Méndez explica los antecedentes y el apoyo que se requiere del Consejo Directivo para realizar la gestión ante la CCSS.

Considerando que:

1. El INEC tiene entre las funciones y deberes establecidos por la Ley N° 7839 del Sistema de Estadística Nacional (SEN), la elaboración de los directorios poblacionales con fines estadísticos (Artículos 13, inciso f. y 14).
2. Uno de los directorios poblacionales de mayor importancia es el Directorio Empresas y Establecimientos (DEE), el cual es un registro organizado de las unidades institucionales del sector privado y de sus establecimientos (sucursales) residentes en Costa Rica, dedicados a actividades de producción de bienes y servicios.
3. El DEE cumple dos funciones fundamentales: 1) Servir de marco muestral para la selección de las muestras actualizadas, necesarias para realizar encuestas al sector económico; y 2) A partir de la información del Registro, producir estadísticas sobre la estructura y dinámica de las empresas ubicadas dentro del territorio nacional.
4. El DEE permite disponer de estadísticas confiables, de calidad, necesarias para la realización de análisis y pronósticos económicos.
5. De acuerdo con la experiencia de los países y las recomendaciones de organismos expertos en materia estadística, los directorios de empresas y establecimientos se deben construir a partir de los registros administrativos disponibles en la administración del Estado u otros de que se disponga.

6. Según la experiencia y recomendaciones internacionales, los dos registros más importantes a partir de los cuales se deben construir los DEE son los de contribuyentes a la seguridad social y los de impuestos. Lo anterior, debido a su cobertura, la actualización constante, y el tipo de información que contienen, tales como la rama de actividad económica y variables que permitan establecer estratificaciones estadísticas.
7. El INEC, en coordinación y con apoyo del Banco Central, inició la elaboración del DEE de Costa Rica en el año 2008 a partir de un censo de distritos urbanos y se preveía mantenerlo actualizado a partir de registros administrativos como los mencionados. Debido a que no se ha podido disponer de manera regular y sistemática de esos registros, este Directorio ha perdido calidad, lo cual afecta a su vez la calidad de las estadísticas que se producen a partir de éste, y hace más ineficiente la producción estadística al crear duplicidades en el Estado.
8. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el informe de revisión estadística que realiza como parte del proceso de adhesión solicitado por el Gobierno de Costa Rica, ha llamado la atención sobre la necesidad de que el país disponga de un solo directorio de empresas, y de que sea el INEC el ente responsable de su elaboración y administración. Al respecto en el informe se señala: *“Se recomienda la posibilidad de conceder al INEC acceso completo a los registros administrativos (incluidos los registros de impuestos y registro de seguridad social) con fines estadísticos, por ley, debe ser considerada como parte de la revisión general de Costa Rica en su Sistema Nacional de Estadísticas”*.
9. El legislador al elaborar la Ley N° 7839 del SEN previó la necesidad de que las instituciones del SEN intercambiaran la información de sus registros para elaborar las estadísticas nacionales, según consta en los artículos 4 y 5 de dicha ley, en los que se destaca el deber de las instituciones del SEN de compartir con fines estadísticos los datos de sus registros administrativos.

10. Para establecer con mayor claridad el acceso a ese tipo de registros para la producción de directorios y estadísticas oficiales, el INEC está elaborando un proyecto de reforma a la Ley del Sistema de Estadística Nacional. Sin embargo, este trámite puede llevar tiempo y urge al país disponer de un Directorio de calidad, y con su mejora, dar señales positivas en el proceso de adhesión a la OCDE.
11. El 20 de febrero se tendrá la segunda misión de revisión de la OCDE y conviene al proceso de adhesión, poder informar de un acuerdo con la Caja Costarricense Seguro Social (CCSS) en este sentido.
12. La información que se reciba de la CCSS, al igual que de otros registros administrativos, es procesada, de modo que las variables satisfagan necesidades estadísticas. Como parte de ese proceso, el INEC verifica, corrige e integra información de las diferentes fuentes, dando origen a un nuevo registro diferente a cada uno de los originalmente utilizados.
13. La revisión que haga el INEC de los registros obtenidos, permitirá mejorar aspectos como la clasificación de actividad económica, direcciones e información de contacto, entre otras, la cual podrá ser devuelta a la institución propietaria del insumo original para mejorar la calidad de sus registros, contribuyéndose con ello a mejorar la comparabilidad de las estadísticas del SEN.

Por tanto, se dispone:

Acuerdo 3. En relación con el memorando GE-056-2017 y sus anexos, se acuerda:

- 1. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social la entrega mensual al INEC de la información del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) necesaria para la actualización del Directorio Empresas y Establecimientos y para los fines estadísticos institucionales.**

- 2. Instar a la Gerencia realizar las gestiones que correspondan para disponer del registro del SICERE.**

Acuerdo unánime y firme

4.2.2. Convenio marco de cooperación entre UCR-INEC

Se conoce el memorando GE-055-2017 mediante el cual la Gerencia presenta para aprobación el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica y el INEC.

Acuerdo 4. Aprobar el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Acuerdo unánime y firme

4.2.3. Participación Sesión N° 48 de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas

La licenciada Floribel Méndez indica que del 7 al 10 de marzo de 2017 se realizará la sesión número cuadragésima octava de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. Por la importancia de los temas a discutir en las reuniones programadas, se considera conveniente la participación del Instituto, por esta razón la Gerencia designó a la licenciada Elizabeth Solano Salazar. Conversando de este tema con el máster Fernando Ramírez, le informó que él también recibió invitación para asistir a esta actividad y está de acuerdo en cubrir los gastos de participación.

Sin embargo, el trámite de oficialización de la delegación del INEC se debe realizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Naciones Unidas, por lo cual se requiere un acuerdo del Consejo Directivo solicitando a la Gerencia el apoyo y la realización de los trámites administrativos para concretar la participación del máster Ramírez en estas actividades, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo.

Se retira del salón de sesiones el máster Fernando Ramírez Hernández.

Acuerdo 5. En relación con la participación en la sesión número cuadragésima octava de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y las reuniones paralelas, se dispone:

Solicitar a la Administración realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para que el máster Fernando Ramírez Hernández, Presidente del Consejo Directivo participe como parte de la delegación del INEC en estas actividades.

Acuerdo unánime y firme.

Se reincorpora al salón de sesiones el máster Fernando Ramírez Hernández.

2.4.4. Reprogramación de la sesión ordinaria del martes 21 de febrero

La licenciada Floribel Méndez explica que dada la coyuntura de la visita de los representantes de la OCDE la próxima semana y el volumen de trabajo que esto genera, la propuesta de la Administración es someter a consideración del Consejo Directivo el no realizar la sesión ordinaria del martes 21 de febrero.

El máster Fernando Ramírez propone no sesionar el martes 21 de febrero, de manera que la Administración pueda atender los requerimientos propios de la visita de la OCDE. Se acoge la propuesta y se dispone:

Acuerdo 6. Reprogramar la sesión ordinaria N° 842-2017 para el martes 28 de febrero, lo anterior con el fin de que la Administración pueda atender la misión de los representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) del 20 al 23 de febrero de 2016. Acuerdo en firme.

4.3. Asuntos de la Auditoría Interna

4.3.1. Informe sobre la Auditoría de la Ética

Se conoce el oficio AI-018-2017 mediante el cual la licenciada Hellen Hernández, Auditora Interna, en cumplimiento al plan de trabajo 2016 presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe sobre la auditoría de la ética.

La licenciada Hellen Hernández indica que el informe responde a un requerimiento de la Contraloría General de la República el cual se incluyó en el plan de trabajo de la Auditoría Interna del 2016.

Ingresa al salón de sesiones la licenciada Yorleny Brenes Torres, quien fue la profesional a cargo de realizar la auditoría.

La licenciada Yorleny Brenes inicia la presentación contextualizando lo qué es la ética y la normativa emitida por el Ente Contralor para realizar la auditoría de la ética. Seguidamente se refiere a los principales resultados de la auditoría.

El máster Fernando Ramírez comenta que esta primera auditoría se puede enfocar como un diagnóstico en un tema muy complejo, lo cual se debe manejar con mucho cuidado. Posteriormente se deben establecer las medidas de mejora. Además sugiere dar a conocer este tema al personal por medio de la revista INEC por Dentro.

La licenciada Yorleny Brenes señala que precisamente a partir de este primer estudio se está sugiriendo la elaboración de un programa ético, así como el establecimiento de los mecanismos de adopción u observancia del programa.

La licenciada Hellen Hernández indica que si bien se han realizado acciones en este tema, es importante visualizarlo en forma integral en los procesos institucionales establecidos, por esta razón una de las recomendaciones es gestionar la adhesión al Sistema Nacional de Ética y Valores.

Acuerdo 7. Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en el informe final de la auditoría de la ética. Acuerdo unánime y firme

4.3.2. Informe sobre la Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del INEC

Se conoce el oficio AI-025-2017 mediante el cual la licenciada Hellen Hernández, Auditora Interna, remite para conocimiento del Consejo Directivo la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del INEC.

La licenciada Hellen Hernández señala que la autoevaluación se realizó como parte del plan de trabajo de la Auditoría para el año 2016. Explica que la Contraloría General de la República estableció a las Auditorías Internas con menos de ocho funcionarios ejecutar la revisión solo a un grupo de normas en forma cíclica (uno por año), a saber: Atributos, Administración, Desempeño, Valor agregado y Percepción sobre la calidad. Sin embargo, como la Auditoría no había realizado la autoevaluación en años anteriores a causa de no contar con personal capacitado en la materia, excepto ella, se tomó la decisión de realizarla en forma integral.

La Licenciada Yorlenny Brenes inicia la presentación contextualizando el marco normativo en esta materia. Posteriormente se refiere a los principales resultados, el plan de mejora y las recomendaciones.

El máster Agustín Gómez comenta la importancia de realizar este tipo de autoevaluaciones para poder planificar.

Se retira del salón de sesiones la licenciada Yorlenny Brenes.

Se toma nota del informe Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna.

Artículo V. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo

La licenciada Elizabeth Solano indica que conforme a la solicitud del Consejo Directivo se remitió la nueva propuesta de conformación del Comité Estratégico de Tecnologías de la Información. Además se recibieron las observaciones realizadas por el licenciado Manuel Arauz a la propuesta.

Los directivos disponen trasladar el análisis de esta propuesta para una próxima sesión, dado que el tema requiere de tiempo para su discusión.

Artículo VI. Asuntos Varios

No se presenta ningún asunto en este apartado.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Fernando Ramírez Hernández
Presidente

Ligia Bermúdez Mesén
Secretaria